UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

UCEVA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

No. 137 – 2023.
20 de noviembre de 2023

CONTENIDO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.
 - 1.1. OBJETO CONTRACTUAL
2. ASPECTOS GENERALES.
 - 2.1. ASPECTOS ECONOMICOS.
 - 2.2. ASPECTOS TECNICOS.
 - 2.3. ASPECTOS LEGALES.
3. ANALISIS DE LA DEMANDA.
 - 3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.
 - 3.2. ANALISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.
4. ANALISIS DE LA OFERTA.
 - 4.1. PROPUESTAS O COTIZACIONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión**.**

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en los artículos 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el 12 que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.

Por lo tanto, la Unidad Central del Valle del Cauca a través de la Biblioteca "Néstor Grajales López" acogiéndose a los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Acreditación, CNA – 2013, la cual define en su número No 24, sobre los recursos bibliográficos. "Los programas académicos deben contar con los recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y deben promover el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento de los programas". Además, la ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de los programas académicos de educación superior, establece que las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de los programas académicos.

Por consiguiente, el Decreto 1330 de julio de 2019, aprueban las condiciones de calidad, en la sección 3, subsección 1 condiciones institucionales, artículo 2.5:3.2.3.2.7. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Artículo 2.5.3.2.3.1.9. Medios educativos. "***La institución deberá contar con la dotación de recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información para el aprendizaje*****".** Por lo anterior, en aras de coadyuvar con la obtención del registro calificado de los distintos programas académicos, se plantea dentro del proyecto 20222301110006 "**Desarrollo de estrategias para la potencialización de los recursos de la Biblioteca Néstor Grajales López en el camino del aseguramiento de la calidad académica en la Unidad Central del Valle del Cauca"**, la necesidad de contratar el servicio de soporte al Sistema Integral Automatizado de Biblioteca (SIABUC), el cual es un sistema de información que adquirió la Biblioteca de la UCEVA desde hace dieciséis (17) años para desarrollar las siguientes funciones:

- Ingreso de títulos al Sistema.
- Préstamo y devolución de material bibliográfico.
- Control de multas
- Generación de reportes
- Realización de inventarios
- Mantenimiento de bases de datos

Por consiguiente, es necesario contratar la renovación del Sistema de Información SIABUC en su Versión 9, el soporte técnico y mantenimiento por (1) un año para la biblioteca "Néstor Grajales López" de la UCEVA, con lo anterior, y el acompañamiento del personal de soporte técnico autorizado por SIABUC, la Institución lograría el cumplimiento de lo expresado en el Decreto 1330 de julio de 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.9., el cual orienta a las Instituciones de Educación Superior a contar con los recursos necesarios para el desarrollo de los medios educativos, requerimiento que se debe evidenciar en la plataforma nuevo SACES según la directriz del MEN.

En consecuencia, se identificó por parte de la Biblioteca "Néstor Grajales López", que el objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81112200	81112205	Mantenimiento del software del sistema de gestión de bases de datos

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la renovación del Sistema de Información SIABUC 9, soporte técnico y mantenimiento por (1) un año para la biblioteca.

2. ASPECTOS GENERALES.

La función de la Biblioteca Néstor Grajales López está orientada a satisfacer las necesidades de actualizar los recursos para el aprendizaje y a la vez, cumplir con las condiciones requeridas por el CNA para el registro calificado de los programas académicos. Por lo anterior, la Unidad Central del Valle evalúa la mejor manera en que el mercado puede satisfacer esta necesidad y encuentra que el único proveedor autorizado para dar soporte exclusivo al Software Sistema Integral Automatizado de Biblioteca (SIABUC), en su Versión 9 para Colombia, es la firma **Servicios Integrales para Bibliotecas - S.I.B.** quienes mediante una arquitectura orientada a **SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS PARA BIBLIOTECAS**, garantizan que la institución solicitante obtenga el soporte que necesita, a la hora que lo requiera y por el medio de su preferencia, lo cual permitirá al personal de Biblioteca, resolver las situaciones que se presenten de forma inmediata y trabajar de forma óptima con el software SIABUC, desde los siguientes enfoques:

Actividades preventivas y correctivas de la asistencia técnica:

- Inducción y capacitación al personal involucrado en Biblioteca, en el manejo del software SIABUC9.
- Instalación de actualizaciones y/o correcciones que contengan mejoras para el software SIABUC9, tanto en el servidor como en los clientes (PCs).
- Instalación y configuración del software SIABUC9 en nuevos equipos (PC).
- Servicio de asistencia remota. (Aplicaciones: AnyDesk, Zoom, Meeting, etc.)
- Servicio de asistencia telefónica Nacional.
- Actualizaciones y mantenimiento del Catálogo en Línea OPAC.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

En el mercado se encuentran una gran diversidad en la oferta de software diseñado especialmente para la automatización de bibliotecas y con respecto al análisis del sector, la Revista de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia, publicó en el vol. 34 no 2 de 2021, pp. 129-146, una investigación de mercado sobre el software más vendido en instituciones públicas, donde claramente se muestra una preferencia por adquirir SIABUC, (ver figura 1) debido a su facilidad de uso, a que no requiere tener conocimientos avanzados en bibliotecología, menos en informática para automatizar los procesos de la biblioteca; tampoco se requiere de equipo de cómputo sofisticado; por su bajo precio es accesible a grandes, medianas o pequeñas bibliotecas y está configurado en idioma español.

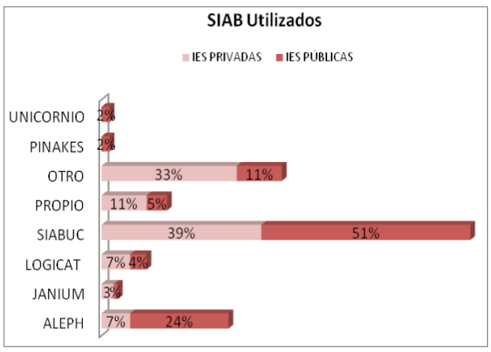


Figura 1. Fuente. Revista Interamericana de Bibliotecología. Medellín (Colombia) Vol. 34 no 2 de 2021 pp. 129-146

El software SIABUC de la Universidad de Colima, cuenta con una experiencia de treintaisiete (37) años en el mercado internacional y entre sus clientes están; la Universidad del Sinú Seccional Cartagena, la Universidad del Sinú Seccional Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, la Universidad Católica de Manizales, la Universidad Católica Popular de Risaralda Pereira, la Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad del Tolima Ibagué, la Unicomfacauca Corporación Universitaria Popayán, la Institución Universitaria Mayor Cartagena, la Institución de Educación Técnica Profesional INTEP Roldanillo, la Fundación Academia de Dibujo Profesional Cali, la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP – Cali, la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI Bucaramanga, Unibautista Institución Universitaria Cali, la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca Popayán, la Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES Cali, la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Envigado, la Institución Universitaria ITSA Sedes Barranquilla y Soledad.

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La firma **Servicios Integrales para Bibliotecas - S.I.B.**, con esta nueva tecnología permitió la automatización del acervo bibliográfico de la Biblioteca “Néstor Grajales López” y para tal efecto, se adquirió desde hace diecisiete (17) años el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC), con el objetivo de tener un mayor control del préstamo de material bibliográfico y, por ende, ofrecer un mejor servicio a los usuarios. Actualmente, se requiere el servicio de soporte técnico de SIABUC y para responder a esta necesidad, la Universidad de Colima, nombró a la empresa “Servicios Integrales para Bibliotecas” como único distribuidor en Colombia y autorizado para ofrecer el servicio de soporte técnico.

2.2. ASPECTOS LEGALES

Dentro de la normatividad vigente aplicable al proceso contractual, se encuentra:

Cuenta con equipo de profesionales que tienen experiencia, idoneidad y capacidad demandada, son los propietarios exclusivos de estas soluciones y, por tanto, los únicos habilitados para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIABUC) está protegida por los derechos de autor, de acuerdo a la Ley 23 de 1982 y el decreto 1360 de 1989, según el marco normativo que regula la materia, por ejemplo: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 12 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil.

El CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás normas que los modifique o adicionen.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

La firma **Servicios Integrales para Bibliotecas - S.I.B.**, tiene una experiencia de diecisiete (17) años liderando en Colombia, quienes mediante una arquitectura orientada a **SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS PARA BIBLIOTECAS**, garantizan que la institución solicitante obtenga el soporte que necesita, a la hora que lo requiera y por el medio de su preferencia, lo cual permitirá al personal de Biblioteca, resolver las situaciones que se presenten de forma inmediata y trabajar de forma óptima con el software SIABUC.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2021	110	Contratar la renovación de soporte técnico y mantenimiento del Sistema de información del software SIABUC, en su versión 9 (Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas) por un (1) año.	OCTAVIO GARCÍA LIZCANO Y/O SERVICIOS INTEGRALES PARA BIBLIOTECA	$ 6.750.000	12 meses
2020	109	Prestación de servicios de soporte técnico para el software SIABUC9.	OCTAVIO GARCÍA LIZCANO Y/O SERVICIOS INTEGRALES PARA BIBLIOTECA	$ 8.000.000	12 meses
2019	153	Prestación de servicios de soporte técnico para el software SIABUC9.	OCTAVIO GARCÍA LIZCANO Y/O SERVICIOS INTEGRALES PARA BIBLIOTECA	$6.750.000	12 meses

3.2. ANALISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se analizó los procesos de contratación con actividades asociados a la clase 81112205, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP.

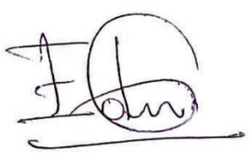
Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2020	SERVICIOS DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) BASADO EN SISTEMAS CLOUD O EN LA NUBE CON INFRAESTRUCTURA PROVISTA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS Y ACCESO AL SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS EN LA WEB PARA USO EXCLUSIVO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ACCESO A LOS CONTRIBUYENTES; ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL MODULO DE LIQUIDACIÓN DEL APLICATIVO PREDIOS MILENIUM PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 678 DE 2020 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11064574	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	$18.000.000	20 días
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SINFA, QUE OPERA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SORACÁ. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11063309	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	$16.930.320	4 meses

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. PROPUESTA.

De conformidad con el artículo 84 numeral 2, del Decreto 1510 de 2013, La descripción del objeto a contratar identificado en la Clasificación UNSPSC: 55111506, correspondiente a Revistas Electrónicas y de acuerdo al análisis del estudio del mercado, una vez analizado los procesos contractuales realizados por la entidad, así como las obligaciones fiscales, incremento del IPC, como también los procesos de contratación similares y recibida la propuesta, se considera conveniente y ajustada al presupuesto de la entidad la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 7.990.000)**, porque es necesario el soporte técnico para prestar el servicio:

- Préstamo y devolución de material bibliográfico.
- Control de multas
- Generación de reportes
- Realización de inventarios
- Mantenimiento de bases de datos



EDUARDO GIRON AGUIRRE
Profesional Especializado Biblioteca.